



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 4 DE MAYO DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 4 de mayo de dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Luis Medina Cebrián, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Luis Medina Cebrián.

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. César Quijada Gutiérrez.
D. José Miguel Monteagudo Zafrilla.

Sres. Concejales:

D^a. M^a Agapita García Correoso.
D^a Ana Martínez Barceló.
D. José Martínez Correoso.
D. Francisco Morote Alcaraz.
D^a. Verónica Núñez Martínez.
D. Antonio Arturo Tendero López.
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.

Sr. Secretario:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Sra. Interventora:

D^a. Asunción Iniesta Avilés.

Siendo las veinte (20) horas y dos (2) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.



== ORDEN DEL DIA ==

1º.- APROBACION ACTAS ANTERIORES DE 21 DICIEMBRE 2011, 5 ENERO, 3 FEBRERO Y 16 FEBRERO 2012.

Por el Sr. Alcalde se procede a someter a votación el acta de 21 de diciembre de 2011.

El Sr. Tendero dice que se traen demasiadas y que agradece que no se haya avisado que el Pleno se iba a emitir por radio. Repara, el que no se lleve acento algunas palabras, y que se cometan faltas de ortografía.

El Sr. Martínez dice que: “ El Grupo Municipal socialista de este Ayuntamiento observando los modos y las formas antidemocráticas del equipo de gobierno y en especial del Sr. Alcalde manifiesta que ante la ausencia de un concejal por la negligente actuación del Alcalde, lo que supone que no están en el Pleno representados la totalidad de ciudadanos de Chinchilla retira las mociones presentadas y no va a debatir punto alguno del orden del día hasta que el Pleno no esté completo con los 11 concejales, simplemente votaremos lo que consideramos mejor para los chinchillanos. No podemos permitir un abuso de poder como el que se nos presenta en este Pleno donde el Sr. Alcalde ha esperado a que su voto de calidad sea decisivo para convocarlo. Esperamos asimismo que sea diligente en la convocatoria del próximo Pleno donde el nuevo concejal pueda tomar posesión ya que el partido socialista desea que todos los chinchillanos estén representados en su Ayuntamiento.”

El Sr. Alcalde, pregunta por si IU también las retira las mociones. Tienen que entender que no se puede parar la actividad de un pueblo porque cese un Concejal.

El Sr. Tendero dice que cuando llegue el punto de las mociones verán lo que hacen. Ve lógico que continúe la actividad municipal, pero lo que no es lógico es que no se haya cursado la solicitud de cese desde hace dos meses, si se hubiera convocado el pleno ordinario en su día, se podía haber evitado que falte un concejal.

El Sr. Quijada, plantea una rectificación, punto 10º. Para que se sustituya donde dice el “estado de las notificaciones” debe decir el “estado de las edificaciones”. Por otro lado, quiere decir a los miembros los miembros del PSOE, que no lo entienden, ya que me consta que se presentaban muchas mociones y no se traían a pleno, nosotros si traemos las mociones que presentan, pero decir que porque falte un concejal se esta cometiendo alguna ilegalidad, no se puede decir, no hay ilegalidad alguna.

El Sr. Alcalde se suma a lo manifestado por el Sr. Quijada.

Se somete a aprobación el acta de 21 de diciembre y con las observaciones anteriores, se aprueba por unanimidad.

Se somete a aprobación el acta de 5 de enero que se aprueba por unanimidad.



Se somete a aprobación el acta de 3 de febrero, el Sr. Alcalde cede la palabra a os grupos.

El Sr. Tendero dice que le gustaría que se recogiesen todas las intervenciones, aunque reconoce la imposibilidad ante la cantidad de manifestaciones que se hacen en el Pleno. En el acta siguiente hay intervenciones que se quedan colgando, como una intervención del Sr. Quijada, donde dice que “si el Sr. Tendero le va a prohibir...”, no queda claro como continua y no me acuerdo de lo que dije.

El Sr. Quijada dice que si que se acuerda, le dije que rectificar es de sabios, y dijo que no era quien para que le hiciese rectificar.

El Sr. Alcalde recuerda que estamos en el acta de 3 de febrero.

El Sr. Tendero dice que aprueban el acta de 3 de febrero.

El Sr. Martínez dice que falta recoger que el asunto de la rambla del Cañaveral, quedo sobre la mesa a propuesta de Arturo Tendero.

Se somete a aprobación el acta de 3 de febrero, con la corrección efectuada a propuesta del Sr. Martínez, se aprueba el acta por unanimidad.

Se somete a aprobación el acta de 16 de febrero.

El Sr. Tendero dice que hace referencia a lo antes aludido, y pide que, como queda suelta la afirmación y quiere que se elimine del texto.

El Sr. Quijada, que se aclare, que si se dijo, que conste.

El Sr. Secretario dice que si les parece oportuno por Secretaría se comprobará lo que consta en el borrador manuscrito del acta y se vuelve a traer.

La Sra. García Correoso dice que el papel que le dio al Secretario para justificar el voto en el tema del cañaveral, no se recoge el que falta Informe del abogado o de Secretaría, y eso quiero que conste en acta.

El Sr. Tendero dice que da igual que se quede como estaba, únicamente se estaba pensando en un futuro lector, pero no ve mayor inconveniente.

Se somete a aprobación el acta de 16 de febrero, con las correcciones efectuadas, se aprueba el acta por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES DICIEMBRE 2011 HASTA MARZO 2012.

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales si quieren que se aclare alguna Resolución de Alcaldía.

El Sr. Sánchez pregunta por la Resolución nº 1253/2011, relativa a una factura de una marisquería de Toledo, por importe de 41 euros, y por qué se esta llevando una política de austeridad municipal, despidiendo incluso a trabajadores y luego se va a marisquerías.



El Sr. Alcalde contesta que se trata de los gastos de un viaje a Toledo el día de San Miguel, para tratar con el Director General de Urbanismo el tema del Área de Reparto 5, y que corresponde a tres comensales.

El Sr. Sánchez dice que podrían haber ido a un restaurante de menú, ya que lo políticos estamos para dar ejemplo.

El Sr. Monteagudo, pregunta si cree que es excesivo que tres personas coman por 41 euros.

El Sr. Alcalde dice que la cantidad que está en la factura no supera lo que la normativa prevé para dietas del personal, por tanto no es excesiva.

La Sra. García pide al Sr. Secretario que lea la Resolución de Alcaldía nº 115/12, por la cual se revocan las delegaciones.

El Sr. Secretario, previa a autorización del Sr. Alcalde lee la citada Resolución 115/12.

La Sra. García dice que ella no ha incumplido nada, que continúa siendo concejal de este Ayuntamiento y miembro del equipo de gobierno, y ha trabajado por el Ayuntamiento, y pide que se le explique por qué se le quitan las delegaciones. Pide así mismo, que quede claro que en cuanto al pacto, que los plenos son bimensuales y que quien tiene el poder de convocar los plenos no lo ha hecho en 2 ocasiones. Se rompe la gobernabilidad desde que se acuerda quitar, por el Sr. Alcalde, las delegaciones a Nieves y Agapita, ya se incumple la estipulación IV, y se incumple lo acordado, por otro lado, sigo siendo miembro del equipo de gobierno y del PP, como consta en el acuerdo de constitución de los grupos. No he faltado a mis obligaciones de concejal, ni a reuniones, lo que no permitiré que me digan con quién me tengo que juntar, y nunca he votado en contra del PP. Finalmente, en cuanto al percibo de retribuciones y conforme a lo informado por el Sr. Secretario esta mañana, procedo leer uno de sus párrafos *“Por tanto, los Concejales que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial, caso de la Sra. García Correoso, percibirán las indemnizaciones que se prevea en el Pleno (apartado 3º.) Ello puesto en relación con el apartado 5º, del citado precepto, será el presupuesto el instrumento donde se consignen las cantidades a percibir por los Sres/as. Concejales. Así las cosas, hecha la consulta a la Intervención Municipal, se pone manifiesto que en el presupuesto prorrogado, no existe partida presupuestaria.”* Que quede claro que no estoy cobrando nada.

El Sr. Alcalde, dice que la ley da al Alcalde la posibilidad de delegar las competencias, no voy a entrar a debatir cuestiones que creo más de índole personal, que política. Como Alcalde mi misión es crear un equipo de gobierno sólido, y cuando se pierde la confianza, puedo retirar las competencias delegadas. La retirada de las delegaciones viene de un incumplimiento en la votación de un acuerdo previamente adoptado por los miembros del equipo de gobierno. Valoro lo que has trabajado por chinchilla pero creo que no actúas dentro del equipo de gobierno. Os dí la oportunidad de volver, pero dentro del equipo e gobierno, no fuera, y saltándose las competencias que son mías.

El Sr. Quijada dice a la Sra. García, que puedes ser del partido que sea, pero que firmo un pacto, y que cuando venimos a los plenos venimos con una postura



conjunta, y creo que deberíamos retomar eso, y habrá otros que te digan otras cosas, pero siempre vas a tener al equipo de gobierno si lo deseas.

3º.- DACION CUENTA INFORME INTERVENCION.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Interventora la cual expone que se trata de una disposición legal que exige el que se presente informes periódicos en cuanto al cumplimiento de la morosidad en las operaciones comerciales.

La Corporación se da por enterada del informe de morosidad correspondiente al cuarto trimestre de 2011.

4º.- APROBACION DEFINITIVA PROYECTO URBANIZACION AR-1 DE LA FELIPA.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de obras de fecha 30 abril 2012.

El Sr. Qujada amplía los motivos del presente punto, indicando que se trata de un expediente que viene de la anterior legislatura, se han solucionado varios aspectos, tales como el agua, que se ha solucionado, comprando agua y que en este caso además cuenta con el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo.

El Sr. Tendero dice que se trata de enmendar otro asunto más de los que quedaron de la legislatura anterior, queda claro que no se podrá entrar a vivir hasta que estén todos los servicios.

EL Sr. Alcalde explica que tan pronto estén funcionando todas los servicios que hoy están pendientes tales como la depuradora, podremos dar las cédulas de habitabilidad, que tanto nos las están reclamando los ciudadanos.

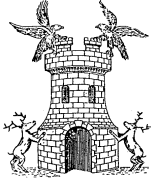
El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, adoptó el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Área de Reparto 1 de La Felipa de Chinchilla, formulado por URVICASA, si bien el mismo se haya condicionado, en cuanto a la ocupación de las edificaciones que en su caso puedan ejecutarse en el ámbito del citado sector, a la conclusión y puesta en funcionamiento de los servicios de Depuración de aguas, suministro de energía eléctrica y abastecimiento de agua potable, todo ello, en los términos previstos en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete, de fecha 15 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- Remitir el Proyecto de Urbanización a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos de conocimiento. Así mismo, el presente acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

5º.- MODIFICACION PUNTUAL Nº 6 P.O.M.

Por parte del Sr. Monteagudo abandona el salón de plenos, habida cuenta que tiene causa de abstención, ya que el solar es propiedad de sus hermanos.



Por parte del Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de obras de fecha 30 abril 2012.

Por parte del Sr. Quijada se procede a ampliar motivos, señalando los antecedentes del POM. Señala que la modificación trae causa de un error de redacción, ya que aparece como una plaza y sin embargo siempre ha sido un solar, y lo que se trata de resolver el error, lo que ocurre es que el Sr. Tendero nos indica que hay un arco y pide que se estudie si es o no conveniente que se mantenga. A este respecto, hemos de señalar que tienen que tener en cuenta, que hay unos intereses de una familia que viene de lejos intentando solucionar el tema para poder construir y que no pueden, por tanto, hay que ponderar ambos derechos, y en caso de resultar procedente la protección del arco y que no se lleve a cabo la modificación, debe procederse a una indemnización o a una permuta, a favor de los dueños del solar, para que no se vean perjudicados en su derecho a edificar.

El Sr. Tendero dice que es comprensible lo dicho por el Sr. Quijada, pero más tiempo lleva esperando el arco a que lo reconozcan. Tenemos que tener en cuenta que se está perdiendo la riqueza cultural de Chinchilla, de hecho se ha destruido aproximadamente un 75% del patrimonio. La idea no es perjudicar, es de ponderar el interés de los chinchillanos y no solo el de los dueños de los terrenos. Y lo apropiado sería estudiar el valor del arco, lo que ocurre es que si ahora damos el visto bueno a este punto, es decir, de antemano decimos no al arco, por eso consideramos que debe estudiarse y solo después se debe resolver sobre el fondo del asunto. Por eso proponemos que el asunto quede sobre la mesa.

El Sr. Quijada dice que si se recoge así por su parte no hay ningún problema. Que se proteja ambos derechos los culturales, del arco, y el de los titulares del solar.

El Sr. Alcalde dice que está de acuerdo con la solución que se propone y pide el compromiso del pleno para que en caso que se acuerde la protección del arco se busque una solución, para los propietarios que llevan 8 años esperando.

A la vista de la aparición de un arco se estima que debería ser estudiado primero, por lo tanto la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA que el asunto quede sobre la mesa.

6º.- MODIFICACION PUNTUAL Nº 7 P.O.M.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de obras de fecha 30 abril 2012.

El Sr. Quijada dice que se trata también de resolver un error del POM, que es pasar de solar a calle.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, adoptó el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual nº.7 del POM, en los términos que consta en el expediente.



SEGUNDO. El presente Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual nº 7 del POM, así como las Normas urbanísticas se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y adicionalmente, se publicará íntegramente el acuerdo aprobatorio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

TERCERO. Dar traslado del documento aprobado de modificación Nº. 7 del Plan de Ordenación Municipal a la Consejería de Ordenación de Territorio y Urbanismo.

7º.- RESOLUCION ALEGACIONES MODIFICADO AR-5 CHINCHILLA.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de obras de fecha 30 abril 2012.

Por el Sr. Quijada expone los motivos del presente punto, señalando que se trata de un tema que viene de mucho tiempo atrás, y que afecta a muchas familias de Chinchilla, y que trae causa de la paralización de obras por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Cabe destacar que se han realizado muchas reuniones y que fruto de esas reuniones es este modificado. La alegaciones la gran mayoría es de proyecto de reparcelación.

El Sr. Tendero dice que el anterior equipo de gobierno lo dejó encauzado y ahora se trata de terminar, no obstante el problema terminológico.

El Sr. Alcalde dice que no obstante los trabajos previos del anterior equipo de gobierno, han surgido pegas, básicamente porque el modificado no se había consensuado con las restantes administraciones, y este equipo actual, ha tenido diversas reuniones para evitar que surjan los problemas que antes hicieron paralizar el proyecto.

El Sr. Tendero dice que el problema estaba visto con el anterior equipo de gobierno, lo que pasa es que no han coordinado bien en este asunto, y es que el actual equipo de gobierno desconfía de todos los que no sean ellos.

El Sr. Monteagudo dice que todos somos conscientes de los graves problemas que ha habido en el AR5 y agradecer la paciencia de los propietarios, y este equipo se compromete a la rápida solución.

La Sra. García dice que se abstiene en las alegaciones de su hermano y la de la asociación porque es parte interesada.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, adoptó el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por las personas que continuación se detallan, por los motivos expresados en los Informes del Arquitecto Municipal de fecha 24 de abril y de Secretaría de fecha 25 de abril, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo:

- Alegación presentada por **D. DANIEL GARCÍA PASTOR**, con NRE. 257 de fecha 24 de enero.



- Alegación presentada por **Don MANUEL ALFONSO RUIZ SANZ**, en su propio nombre y en representación de **Doña REMEDIOS SANZ MULLOR y Doña MARÍA JOSÉ RUIZ SANZ**, con NRE. 370 de fecha 31 de enero.
- Alegación presentada por **D. JULIO CANO MUÑOZ**, **Subdelegado de Defensa**, con NRE. 429 de fecha 2 de febrero.
- Alegación presentada por **D. ANTONIO LUCAS DEL CERRO y D. FRANCISCO JAVIER TORRENTE MORENO**, en representación de la entidad **FUENTEPLATA COOLER SL.**, con NRE. 558 de fecha 8 de febrero.
- Alegación presentada por **D. ANTONIO LUCAS DEL CERRO**, en representación de la entidad **ANTONIO LUCAS SOLAR SL.**, con NRE. 560 de fecha 8 de febrero.
- Alegación presentada por **D. JUAN MIGUEL DEL REY AYNAT**, con NRE. 576 de fecha 9 de febrero.
- Alegación presentada por **D. JUAN PICAZO CRUZADO**, con NRE. 606 de fecha 10 de febrero.
- Alegación presentada por **D. ALONSO GARCÍA CORREOSO**, con NRE. 636 de fecha 10 de febrero.
- Alegación presentada por **D^a. MARÍA ENCARNACIÓN NAVALÓN LÓPEZ y sus hermanos ADRIAN Y RAMÓN**, con NRE. 637 de fecha 10 de febrero.
- Alegación presentada por **D^a. CARMEN CAZORLA GARCÍA**, con NRE. 710 de fecha 16 de febrero.
- Alegación presentada por **D. JOSÉ MANUEL CORREOSO GONZALEZ**, en nombre y representación de la **ASOCIACION DE PERJUDICADOS POR EL AR-5 DE CHINCHILLA**, con NRE. 718 de fecha 16 de febrero.
- Alegación presentada por **D^a. MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ**, con NRE. 938 de fecha 27 de febrero.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones presentadas por las personas que continuación se detallan, por los motivos expresados en los Informes del Arquitecto Municipal de fecha 24 de abril y de Secretaría de fecha 25 de abril, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo:

- Alegación presentada por **D. JOSÉ MANUEL CORREOSO GONZÁLEZ**, con NRE. 458 de fecha 3 de febrero.
- Alegación presentada por **D. FRANCISCO PICAZO CRUZADO y D. JUAN PICAZO CRUZADO**, con NRE. 602 de fecha 10 de febrero.

TERCERO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por las personas que continuación se detallan, por los motivos expresados en los Informes del Arquitecto Municipal de fecha 24 de abril y de Secretaría de fecha 25 de abril, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo:

- Alegación presentada por **D. JESUS REQUENA FERNANDEZ y cuatro más**, con NRE. 551 de fecha 8 de febrero.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los alegantes en los términos expresados en los apartados precedentes, y dese traslado del mismo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete, para la emisión de informe preceptivo.



8º.- MODIFICADO PROYECTO CENTRO SOCIO CULTURAL DE LA FELIPA.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de obras de fecha 30 abril 2012.

El Sr. Quijada hace la ampliación de los motivos del expediente. Señala que tanto la dirección de obra y la contrata exigen que se lleve a cabo un modificado, que no supone un incremento de presupuesto, son a coste cero, tal y como pueden ver en el expediente.

El Sr. Tendero dice que siempre que sea a coste cero, y que todas las partes están de acuerdo, están ellos también de acuerdo.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, adoptó el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de CENTRO SOCIO CULTURAL DE LA FELIPA, en los términos expresados en el proyecto que se adjunta al expediente

SEGUNDO. La presente modificación, no tiene trascendencia económica a los efectos presupuestarios, según consta en los informes obrantes en el expediente.

TERCERO. Notificar a la UTE EXEDRALIA-COPISA, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo, citarle para la formalización de la modificación del contrato.

9º.- MOCION IU: CONTRA INSTALACION ATC EN VILLAR DE CAÑAS Y EL DESMANTELAMIENTO PROGRESIVO CENTRALES NUCLEARES.

El Sr. Tendero dice que alguna de las mociones las van a suprimir, algunas porque han perdido sentido una vez pasado el tiempo, habida cuenta que se presentaron a principios de año, y otras por solidaridad con el grupo PSOE. Dicho lo anterior procede a la lectura de la moción.

El Sr. Martínez dice que su grupo apoya la propuesta.

El Sr. Quijada dice que su grupo no apoya la propuesta. Ya que no comparten, en parte, la postura sobre la energía nuclear, ya que ahora compramos energía a Francia que proviene de la energía nuclear, y por otro lado, la energía verde es excesivamente costosa.

El Sr. Monteagudo dice que su grupo está en contra.

El Pleno en 1º votación con 5 votos a favor de Grupo PSOE (3) y Grupo IU (2) y 5 en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1) y en 2º votación con igual resultado y con el voto de calidad del Alcalde ACUERDA rechazar la moción.

10º.- MOCION IU: ADECENTAR CAMINO CEMENTERIO.

El Sr. Tendero procede a la lectura y explicación la moción.



El Sr. Martínez apoya la moción.

El Sr. Quijada dice que apoya la moción, de hecho tiene un informe técnico, y dice que es necesario arreglar el camino.

El Sr. Monteagudo se suma a las palabras del Sr. Quijada.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, adoptó el siguiente, **ACUERDO**:

UNICO.- Arreglar el camino de acceso al cementerio.

11º.- MOCION IU: CAMBIAR ESTATUTOS CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL PARA QUE ESTEN REPRESENTADOS TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ALBACETE Y CHINCHILLA.

El Sr. Tendero procede a la lectura y explicación la moción.

El Sr. Martínez apoya la moción.

El Sr. Quijada dice que apoya la moción, pero con matices, su opinión es que los estatutos se tienen que modificar desde el seno del propio consorcio, por tanto, va a proponer que se mantenga ante el consorcio la petición de modificación de estatutos, para que todos los grupos tenga cabida, y tienen que tener en cuenta, que debe haber una paridad entre Albacete y Chinchilla.

El Sr. Monteagudo cree razonable que todos los grupos tengan representación en el seno del consorcio y apoya el que se dé traslado al consorcio.

El Sr. Alcalde dice que antes estaban todos los grupos porque solo había tres, la propuesta cambia en cuanto a la formación porque ya no serán presidente y tres consejeros por Chinchilla, sino que serán todos los grupos con representación plenaria y otra modificación es la que ha dicho el Sr. Quijada, y es que sea paritaria teniendo en cuenta que en Albacete son tres grupos.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, adoptó el siguiente, **ACUERDO**:

UNICO.- Solicitar y defender ante el Consorcio de la Sierra Procomunal que se introduzca una cláusula en los estatutos que diga que deben estar representados en el Consorcio todos los grupos con representación municipal, tanto del Ayuntamiento de Albacete como del de Chinchilla.

12º.- MOCION IU: CONDENAR ACTUACION DESPROPORCIONADA POLICIA VALENCIA CONTRA ESTUDIANTES.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, ACUERDA la retirada de la moción.



13º.- MOCION IU: LIMPIEZA SOLAR JUNTO A VIVIENDAS DE EL MOLINO.

Por el Sr. Tendero se procede a explicar el contenido de la moción, señalando que los vecinos que viven ahí, están muy olvidados, y hay un depósito de basuras importante e incontrolado, con los peligros que ello supone.

El Sr. Quijada dice que hay un informe del Técnico de Medio Ambiente y en él se recogen todos los extremos señalados por el concejal de IU, pero las obras tienen que hacerlas los propietarios y solo de manera subsidiaria lo hace el Ayuntamiento.

El Sr. Monteagudo dice que según lo expuesto que se sigan los trámites y que se limpie.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, adoptó el siguiente, **ACUERDO**:

UNICO.- Que se limpie y adecante el vertedero descontrolado situado junto a los edificios de El Molino y que se adopten las medidas para que no vuelva a producirse.

14º.- MOCION IU: INSTALACION BÁSCULA MUNICIPAL.

Por el Sr. Tendero se procede a explicar el contenido de la moción, señalando el interés de todos los grupos.

El Sr. Monteagudo dice que también era el compromiso del PP que se hiciese una báscula, y por tanto, aprueban la moción.

El Sr. Alcalde dice que constará en el borrador de presupuestos.

En votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, adoptó el siguiente, **ACUERDO**:

UNICO.- Que se compruebe si la antigua báscula municipal tiene partes que puedan usarse todavía y, de ser así, que se traslade a uno de los polígonos industriales, se repare y se ponga a funcionar. Si no fuera así, que se realicen gestiones para ver qué cuesta una báscula nueva y se proponga como un objetivo a corto o medio plazo.

15º.- MOCION IU: CREACION FIGURA INSPECTOR OBRAS.

Por el Sr. Tendero se procede a explicar el contenido de la moción.

El Sr. Quijada dice que votará en contra, porque hoy no tiene sentido, además no es preceptivo, en Chinchilla antes no se exigía la cédula de habitabilidad, por lo menos antes, pero de unos años a esta parte, ahora hay obligación de obtenerla, por tanto hay un inspector de obra, tenemos dos técnicos que son inspectores de obras.

El Sr. Sánchez pregunta si se lleva a cabo ese control de manera real y efectiva.



El Sr. Quijada dice que desde que él está en el Ayuntamiento se lleva a cabo correctamente.

El Sr. Tendero pregunta si en cualquier tipo de suelo.

El Sr. Quijada contesta que realizan su labor en cualquier tipo de suelo.

El Sr. Monteagudo dice que votaran en contra, siguiendo lo dicho por el Sr. Quijada.

El Sr. Tendero dice que no se trata de un puesto nuevo sino que se encomiende la función.

El Sr. Quijada dice que, aunque estaban pensando en la creación de un puesto, pero en cualquier caso, las funciones la está desempeñando los técnicos municipales.

El Pleno en 1º votación con 5 votos a favor de Grupo PSOE (3) y Grupo IU (2) y 5 en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1) y en 2º votación con igual resultado y con el voto de calidad del Alcalde ACUERDA rechazar la moción.

16º.- MOCION IU: INSTALAR ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CAÑAVERAL.

Por el Sr. Tendero se procede a explicar el contenido de la moción.

El Sr. Monteagudo dice que no existen elementos deportivos aunque si recreativos, y nosotros en el presupuesto en proyecto hemos contemplado una partida.

El Sr. Alcalde dice que además se está estudiando incluso un nuevo acceso, para hacer más accesible la zona, y darle mucha más vida.

El Sr. Tendero plantea que dado la lejanía del aparcamiento hasta el casco histórico, podría plantearse el que algún tipo de transporte que lo haga más práctico.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, adoptó el siguiente, **ACUERDO:**

UNICO.- Que instalen unas canastas y unas porterías en la zona de El Cañaveral.

17º.- MOCION IU: EJERCER DERECHO A RECTIFICACION EN RADIO MUNICIPAL.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, ACUERDA la retirada de la moción.

18º.- MOCION IU/PSOE: PLENOS MENSUALES.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, ACUERDA la retirada de la moción.



19º.- MOCION IU: LIBRAR DE BASURAS ABSIDE IGLESIA SANTA MARIA DEL SALVADOR.

Por parte del Sr. Tendero se procede a la exposición de la moción relativa a librar de basuras ábside Iglesia de Santa María del Salvador.

El Sr. Sánchez plantea el tema de la ubicación de los contenedores de la basura, señalando como posible ubicación frente a la policía o debajo del almacén de la Puerta del Sol, pero en cualquier caso buscar otra ubicación de los contenedores de basura, para fomentar el ábside.

El Sr. Quijada manifiesta su conformidad con lo expuesto por los representantes del grupo de IU, si bien en cuanto al tema de aparcamiento, debe hacerse un estudio más completo, por eso, no apoyará ese tema.

El Sr. Monteagudo, debido a las dimensiones de los camiones que recogen los citados contenedores, la ubicación de los mismos debe ser muy estudiada, aunque también cree que sería bueno buscar otro emplazamiento. En cuanto el aparcamiento en el casco está muy limitado, por tanto debe estudiarse.

El Sr. Sánchez dice que lo quiere es que se suscite el tema, sin que con la propuesta se dé un emplazamiento tal que no se utilicen los contenedores.

El Sr. Alcalde pregunta a los proponentes que se diga en que términos se plantea la moción a votación, ya en parte se está de acuerdo y en la otra no.

El Sr. Sánchez pide que se someta a votación independiente cada uno de los puntos.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, ACUERDA:

UNICO.- Que se retiren los contenedores de reciclaje del rincón del ábside de la iglesia de Santa María del Salvador para situarse permanente en otro lugar.

2-Prohibir aparcar vehículos en los alrededores ábside iglesia Santa María del Salvador.

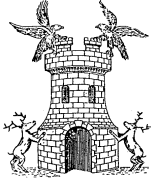
El Pleno en 1º votación con 5 votos a favor de Grupo PSOE (3) y Grupo IU (2) y 5 en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1) y en 2º votación con igual resultado y con el voto de calidad del Alcalde ACUERDA rechazar la moción.

20º.- MOCION IU: MÁS PAPELERAS.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, ACUERDA la retirada de la moción.

21º.- MOCION IU: CONTRA REFORMA LABORAL.

Por el Sr. Tendero se procede a la exposición de motivos de la moción contra la reforma laboral.



El Sr. Quijada dice que se opone ya que se trata de una competencia del Estado, sobre la que no puede pronunciarse.

El Sr. Monteagudo dice que no se puede oponer a cuestiones del Gobierno Central y hay que ser optimista y que entre todos saldremos de esta.

El Pleno en 1º votación con 5 votos a favor de Grupo PSOE (3) y Grupo IU (2) y 5 en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1) y en 2º votación con igual resultado y con el voto de calidad del Alcalde ACUERDA rechazar la moción.

22º.- MOCION IU: MANTENIMIENTO SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Tendaro se procede a la exposición de motivos de la moción para el mantenimiento servicios sociales del Ayuntamiento.

El Sr. Quijada dice que en cuanto a los recortes sociales son los que vienen impuestos, no se trata de eliminar, si no de amoldarse a lo que hay, sino viene la subvención tienes que ajustar, por tanto no se apoya la moción.

El Sr. Alcalde dice que se ha dejado finalizar el año presupuestario, y como hemos comprobado no hay dinero en las arcas aunque haya superávit, y como verán en las reuniones que tendremos para los presupuestos. En los proyectos de presupuestos vemos hay una reducción de la recaudación y tenemos que ajustar los gastos a los ingresos. Tienen que recordar que Chinchilla estaba en el PRAS, pero se decide pedir el Plan Concertado, que es más ambicioso, lo que estima el equipo de gobierno es una solución intermedia, reducir la jornada de los trabajadores, porque nos tenemos que ajustar a los ingresos, creemos que es mejor solución que volver al PRAS.

El Sr. Tendaro dice que el Sr. Quijada apela a recortes que viene impuestos por la legislación, ¿qué legislación impone recortes sociales? Además se dice que hay superávit, pero no liquidez.

El Sr. Quijada contesta que como es notorio se están haciendo unas reformas en sanidad, educación, eso son servicios sociales y se están recortando, y las leyes son las que aprueba el gobierno. Además hay reducción de jornada no recortes.

El Sr. Alcalde dice que se habla del ejercicio anterior, pero en el nuevo habrá un déficit de 300.000 euros, y por parte de Intervención se nos pondría freno si tratamos de engordar las partidas de ingresos. Los ajustes si están o no por ley es igual, pero que hay unas directrices de la JCCM claras en reducir el gasto en sanidad, educación y servicios sociales.

El Sr. Tendaro dice que el Ayuntamiento tiene recursos suficientes para aguantar unos años, y ustedes se lanzan a hacer recortes. Lo que tiene que quedar claro es que lo servicios son deficitarios, pero deben entender que los servicios no producen ingresos, ya nos paga los ciudadanos, casi ningún servicio produce ingresos.

El Sr. Alcalde dice que el dinero que hay en patrimonio público del suelo, no se puede gastar para gastos corrientes, solo en lo que la ley permite. Debe entender



también que estamos aquí, no para que los servicios produzcan ingresos, sino para optimizar los recursos de los que disponemos.

El Pleno en 1º votación con 5 votos a favor de Grupo PSOE (3) y Grupo IU (2) y 5 en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1) y en 2º votación con igual resultado y con el voto de calidad del Alcalde ACUERDA rechazar la moción.

23º.- MOCION PSOE: REDUCCION RETRIBUCIONES MIEMBROS EQUIPO GOBIERNO.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes, por unanimidad de los votos, ACUERDA la retirada de la moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós (22) horas y treinta (36) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 4 de mayo de dos mil doce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO